



SECRETARIA
DE
MARINA

ARMADA DE MEXICO.
JEFATURA DE OPS. NAVALES.
ESTADO MAYOR ARMADA.
SECCION CUARTA.
OFICIO NUMERO:- 140/87.
EXPEDIENTE:- VI/

ASUNTO:- Se remite copia xerográfica de -
Acuerdo Secretarial.

México, D.F., a 29 de Junio de 1987.

AL C. ALMIRANTE C.G.DEMN.
COMANDANTE DE LA TERCERA
ZONA NAVAL MILITAR.
EDIFICIO "V. CARRANZA".
VERACRUZ, VER.

ESTA JEFATURA DE OPERACIONES NAVALES, adjunto remite a -
usted para su conocimiento y fines que correspondan, dos co-
pias xerográficas del Acuerdo formulado por el C. Secretario
de Marina, por el que se crea la Escuela de Especialidades de
Aviación Naval, dependiendo administrativa, militar y académi-
camente del Centro de Capacitación de la Armada de México.

Agradeciéndole que copia de mencionado Acuerdo sea entre-
gado al Director de citado Plantel, para los fines conducen-
tes y efectos de historial.

C/4 ANEXOS.

ATENTAMENTE.

SUFRAGIO EFECTIVO.-NO REELECCION.

EL ALMIRANTE C.G.DEMN.

JEFE DE OPERACIONES NAVALES.

MAURICIO SCHLESKE SANCHEZ

(122210).

COPIAS:-

Al C. Vicealm. C.G.DEMN.Coord. Gral.de Servs. Admitivos.-Pte.
Al C. Vicealm. C.G.DEMN.Coord. Gral.de Servs. Tec.Atte. Pte.
Al C. Vicealm. I.M.N. Dtor.Gral.de Educación Naval.-Atte.Cd.
Al C. Vicealm. C.G.DEMN. Dtor.Gral.Persal. Naval.-Atte.Edif.
Al C. Vicealm. C.G.DEMN. Dtor.Gral.Int. Naval.-Atte.Edificio
Al C. Cap.de Nav.C.G.DEMN. Jefe N-5 EMA.-Atte. Pte.
Al C. Cap.de Frag. C.G.DEMN. Jefe N-1 EMA.-Atte. Pte.

A TODOS PARA SU CONOCIMIENTO C/2 ANEXOS.

SGB/PIG/JRPMD/ENV/**.

ACUERDO

SECRETARIA DE MARINA

MIGUEL ANGEL GOMEZ ORTEGA, SECRETARIO DE MARINA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 9, 17 Y 30 FRACCIONES I, V Y VI DE LA LEY ORGANICA DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL, 24, 85, 86 Y 87 DE LA LEY ORGANICA DE LA ARMADA DE MEXICO, Y 7 FRACCION XXVI DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARIA DE MARINA Y

CONSIDERANDO

QUE PARA EL MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE LAS AERONAVES AL SERVICIO DE LA ARMADA DE MÉXICO, ES NECESARIO ADIESTRAR AL PERSONAL NAVAL EN MECÁNICA DE AVIACIÓN, Y CONTAR CON UN SERVICIO EFICIENTE Y EFICAZ EN ESPECIALIDADES DE AVIACIÓN NAVAL PARA CUMPLIR CON LAS FUNCIONES QUE SE LE TIENEN ENCOMENDADAS, POR LO QUE HE TENIDO A BIEN DICTAR EL SIGUIENTE:

ACUERDO

ARTICULO PRIMERO:- SE CREA LA ESCUELA DE ESPECIALIDADES DE AVIACIÓN NAVAL, DEPENDIENDO ADMINISTRATIVA, MILITAR Y ACADÉMICAMENTE DEL CENTRO DE CAPACITACIÓN DE LA ARMADA DE MÉXICO.

ARTICULO SEGUNDO:- SU ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO SE REGISTRÁN CONFORME AL REGLAMENTO DEL CENTRO DE CAPACITACIÓN DE LA ARMADA.

TRANSITORIOS

SECRETARIA DE MARINA

PRIMERO:- EL PRESENTE ACUERDO ENTRARÁ EN VIGOR EN LA FECHA DE SU PUBLICACIÓN EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN.

SEGUNDO:- ESTE ACUERDO DEBERÁ INTEGRARSE AL MANUAL DE ORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL DE LA SECRETARÍA.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

EXPEDIDO EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, A LOS VEINTE DÍAS DEL MES DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION

EL SECRETARIO

MIGUEL ANGEL GOMEZ ORTEGA

ALMIRANTE.